

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 632

QUILLON, SEPTIEMBRE 09 DEL 2013.

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo de fecha 09-09-2013
- El D.A. N° 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto año 2013.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Contrátese al la Srta. **DANIELA ANGELICA GUTIERREZ ESTUARDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como Auxiliar en Sala Cuna "Gotitas de Esperanza" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 09 de Septiembre del 2013 y por tiempo indefinido, con una jornada de 44 horas cronológicas como Auxiliar. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Cancélese sus remuneraciones pactadas, con cargo a Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/OIG/CSS/LKJ/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 09 días de Septiembre del año 2013 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y Doña **DANIELA ANGELICA GUTIERREZ ESTUARDO**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 03 de Enero de 1990, domiciliado Liucura Alto, Sector La Plaza, de estado civil Soltera y procedente de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **AUXILIAR** en el Establecimiento Educacional **SALA CUNA "GOTITAS DE ESPERANZA"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente : 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 237.699 (Doscientos treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 06 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año.

5.- El presente Contrato de Trabajo durará **por tiempo indefinido** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Doña **DANIELA ANGELICA GUTIERREZ ESTUARDO**, ingresó al servicio el **09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**.



FIRMA DEL TRABAJADOR

DANIELA A. GUTIERREZ ESTUARDO

C.I. [REDACTED]

C.NAC.IDENTIDAD



FIRMA DEL EMPLEADOR

ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

C.I. [REDACTED]

C.NAC.IDENTIDAD